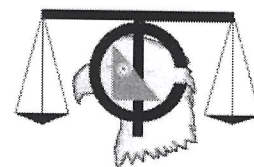




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 06 ENE 2022

VISTO: la Ley Provincial N° 495 y el Expediente Letra: TCP - DA N° 1/2022, caratulado: "S/APERTURA FONDO PERMANENTE Y CAJAS CHICAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DELEGACIÓN CABA"; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 78º de la citada Ley se prevé la creación de fondos permanentes y/o cajas chicas en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 28/2022, Letra TCP – DA, la Dirección de Administración solicita a Presidencia, autorización para la apertura de la Caja Chica Delegación C.A.B.A, a fin de atender los gastos menores operativos de este órgano de control para el Ejercicio 2022, por la suma de \$30.000,00 (treinta mil pesos).

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo, autorizando la transferencia de la suma de \$30.000,00 (treinta mil pesos) de la Cuenta Corriente en pesos N° 1710588/6 Fondo Permanente a la Cuenta Corriente Especial destinada a conformar el fondo de la Caja Chica – Delegación Buenos Aires - para el ejercicio 2022, a cargo de los agentes Sres. Simón AVALLE, D.N.I. N° 31.062.159 y Matías SCIORTINO, D.N.I. N.º 32.155.466.

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas delegar las funciones en los agentes responsables que ocupan cargos dentro de la estructura organizacional, en atención a la operatividad administrativa.

Que es atribución del suscripto el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en el artículo N° 15 inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.-Autorizar la conformación del fondo de Caja Chica – Delegación Buenos Aires - para el Ejercicio Económico 2022, por la suma de \$30.000,00 (treinta mil pesos), en atención a la operatividad administrativa.

ARTICULO 2º.- Delegar la administración de los fondos correspondiente a la Caja Chica – Delegación Buenos Aires – de manera indistinta, a los agentes Sr. Simón AVALLE y Sr. Matías SCIORTINO.

ARTICULO 3º.- Registrar. Notificar a los agentes nombrados. Comunicar al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 004 - - /2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia